

ORD.: N. ° 6013/2023.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Nº MU263T0005712

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 16 de Marzo de 2023.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CAROLINA FUENTES HENRÍQUEZ – [REDACTED]

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de Febrero de 2023, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Contratos de trabajo de funcionarios que tienen 40 horas laborales.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Cementerio General, se da a conocer que se adjunta en formato PDF los contratos de trabajo de los funcionarios que actualmente se encuentran con contrato de 40 horas laborales que son 6. Mencionar que hay dos funcionarios que no han podido firmar anexo de contrato del cambio a las 40 horas, dado que llevan mucho tiempo con licencia médica, los cuales corresponden a los funcionarios don Waldo Crisóstomo Monroy y doña Hilda Muñoz Henríquez, sin embargo, también tienen contrato vigente de 40 horas.

Con respecto al Departamento de Educación, se hace entrega en formato PDF: 238 contratos de funcionarios por 40 horas semanales, así como también de aquellas modificaciones o anexos de contrato que se ajustan a esta jornada, y cuyo vínculo se encuentre vigente a la fecha. En conjunto con un archivo Excel que contiene la información de los contratos.

Se hace entrega a lo correspondiente al mes de Febrero, dada la fecha de su solicitud.

Mencionar que en la actualidad hay 72 funcionarios que cuentan con contratos en proceso de regularización, los cuales por motivos diversos: tramitación de firmas, traslado de establecimiento, uso de licencia médica, falta de actualización de antecedentes, falta de documentación, errores de tipeo, entre otros inconvenientes, sus respectivos anexos o contratos se encuentran en el proceso administrativo previa y entonces jurídicamente no existen.

Existe un total de 310 funcionarios contratados en esta modalidad cuyos contratos se acompañan.

Dado el peso de los archivos se realizó un link para su descarga que usted podrá abrir y examinar: www.recoletatransparente.cl/solicitudes/LINK-SAI-5712.rar

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales y sensibles, los cuales están protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2º literales f) y g) y Art. 7º en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: "Cuando

su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por delegación de atribuciones del Alcalde en conformidad a Decreto Exento N° 1050 de 30 de Junio de 2021.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REFETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee